



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

ANI/WG/4 — NE/03
04/07/2018

**Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones
NAM/CAR (ANI/WG/4)**

Miami, Estados Unidos, 21 – 24 de agosto de 2018

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Desarrollos Mundiales/Regionales de Navegación Aérea

3.4 Otros desarrollos de navegación aérea mundial/regional

**3.4.2 Revisión de los *Procedimientos suplementarios regionales*
(Doc. 7030)**

REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SUPLEMENTARIOS REGIONALES (DOC 7030)

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta la Propuesta de enmienda (PfA) al Doc 7030 - *Procedimientos suplementarios regionales (SUPPS)*, Parte CAR. Estos procedimientos complementan las disposiciones que figuran en el Anexo 2 – *Reglamento del Aire*, Anexo 6 - *Operación de aeronaves* (Parte II), Anexo 11 – *Servicios de Tránsito Aéreo*, Doc 4444 – *ATM – Gestión de Tránsito Aéreo* (PANS-ATM) y Doc 8168 – *OPS – Operaciones de aeronaves* (PANS-OPS). La zona de aplicación de los SUPPS de la Región CAR figura en la Enmienda número 9 de fecha 25 de abril de 2014, por la OACI.

Acción:	Acción sugerida en la Sección 3.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Plan regional CAR de implementación de navegación aérea basado en la performance (RPBANIP)• Informe final de la Séptima Reunión de Directores de Aviación Civil De Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/7),• Anexo 2 – <i>Reglamento del Aire</i>• Anexo 6 - <i>Operación de aeronaves</i> (Parte II)• Anexo 11 – <i>Servicios de Tránsito Aéreo</i>• Doc 4444 – <i>ATM – Gestión de Tránsito Aéreo</i> (PANS-ATM)• Doc 8168 – <i>OPS – Operaciones de aeronaves</i> (PANS-OPS)

1. Introducción

1.1 En 2014, la OACI revisó el Doc 7030 - *Procedimientos suplementarios regionales* para incluir las Regiones de información de vuelo (FIR) a ser acreditadas a la Oficina Regional NACC de la OACI. Siguiendo esta política la nueva versión del documento (**Apéndice** a esta Nota de estudio – PFA a los SUPPS) aplicará solo para la Región Caribe (CAR) de la OACI.

1.2 Hasta ahora, los Especialistas Regionales de la Oficina NACC y de la Sede de la OACI han revisado y actualizado toda la información de la Propuesta de enmienda (PFA) actual al Doc 7030.

2. Discusión

2.1 Después del proceso de revisión entre la Sede de la OACI y la Oficina Regional NACC, la PFA CAR por Estados Unidos ha sido reelaborada para incluir su aplicación para toda la Región CAR teniendo en cuenta la implementación próxima del nuevo equipo de rutas de Servicios de tránsito aéreo (ATS) con base en las disposiciones de la Navegación basada en la performance (PBN) de la OACI.

2.2 La PFA a los SUPPS de la Región CAR (Apéndice) que permitirá sea aprobada una nueva PFA de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA); los cambios posteriores de la Tabla Explotador de aeropuerto (AOP) al Doc 8733 –*Regiones del Caribe y de Sudamérica, Volumen I, ANP básico y Volumen II*, serán desarrollados para su implementación en la Región CAR. La Oficina Regional NACC de la OACI llevará a cabo una coordinación oportuna.

2.3 Sobre los resultados de la Reunión sobre armonización, modernización e implementación de la navegación basada en la performance (PBN) de OACI/IATA/CANSO para la Región Caribe (CAR) llevada a cabo en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos, del 28 de marzo al 1 de abril de 2016, el Grupo de tarea (TF) PBN se presenta en la NE/07 información adicional para que la Reunión pueda respaldar la PFA.

2.4 Una vez que la PFA PBN sea aprobada, una nueva PFA de las rutas ATS al Doc. 8733, *Volumen I, ANP básico* será desarrollada por el TF PBN para su implementación en la Región CAR. La Oficina Regional NACC de la OACI llevo a cabo una reunión de coordinación oportuna con ambos, TF PBN y la Oficina Regional SAM de la OACI, durante la . Tercera Reunión sobre armonización, modernización e implementación de la Navegación basada en la performance (PBN) de OACI/IATA/CANSO para las Regiones Norteamérica, Caribe y Sudamérica (NAM/CAR/SAM), llevada a cabo en Ciudad de México, México, 2 al 6 de julio de 2018.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la reunión a revisar y respaldar la PFA provisional a los SUPPS de la Región CAR.



**PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLAN DE NAVEGACIÓN AÉREA
PARA LAS REGIONES DEL CARIBE Y SUDAMÉRICA (CAR/SAM),
VOLUMEN I AND II — eANP**

(No. de Serie: NACC 18/01 – AOP)

a) **Plan:** Plan de Navegación Aérea para las Regiones del Caribe y de Sudamérica (CAR/SAM), Volumen I y II, e-ANP (Doc 8733).

b) **Propuesta de Enmienda:**

Basada en la publicación actual del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, eANP, Volumen I, Parte II – Aeródromos/Operaciones en Aeródromos (AOP) Tabla AOP I-1 Aeródromos Internacionales requeridos en las Regiones CAR/SAM y en el CAR/SAM ANP, Volumen II, Parte II – Aeródromos/Operaciones en Aeródromos (AOP) Tabla AOP II-1 – Evaluación de los requerimientos y capacidad en aeródromos internacionales en las Regiones CAR/SAM, enmendar la Tabla AOP de acuerdo con la solicitud presentada por Guatemala.

c) **Originada por:** Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de Guatemala

d) **Razones del originador de la enmienda:**

- i) La DGAC de Guatemala solicitó a esta Oficina Regional NACC de OACI eliminar el aeropuerto internacional Mundo Maya (MGMM) del eANP debido al cambio en su tipo de uso, de transporte aéreo internacional a itinerario, de uso regular y de transporte aéreo internacional alterno a transporte aéreo nacional.
- ii) Las operaciones internacionales en MGMM han sido absorbidas en los últimos años por el aeropuerto internacional La Aurora (MGGT) y los resultados del análisis costo/beneficio no justifica incluir ninguna mejora en el equipamiento y servicios.
- iii) Asimismo, la DGAC de Guatemala propuso eliminar el aeropuerto internacional Puerto Barrios (MGPB) debido al cambio en el tipo de uso, de transporte aéreo internacional a itinerario, de uso regular y de transporte aéreo internacional, uso alterno a transporte aéreo nacional.
- iv) Las operaciones internacionales en Puerto Barrios (MGPB) han sido absorbidas por el aeropuerto internacional La Aurora (MGGT) en los últimos años y en el análisis de costo/beneficio no justificó incluir mejoras en equipamiento y servicios en el aeródromo, principalmente en ampliar la categoría actual del aeródromos a efectos del Servicio de salvamento y extinción de incendios (SEI) que es actualmente 6.

Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS):

- i) ~~En CNS, los aeródromos internacionales y los que no son internacionales no tienen ninguna implicación. Sin embargo, en el aeropuerto Mundo Maya se prevé su actualización con un nuevo centro de control y dentro del plan de cambios de equipos en Centro América, varios de sus sistemas sufrirán cambios.~~

Gestión de Tránsito Aéreo (ATM):

Formatted: Font: 11 pt

Formatted: List Paragraph, Numbered + Level: 1 + Numbering Style: i, ii, iii, ... + Start at: 1 + Alignment: Left + Aligned at: 1.27 cm + Indent at: 2.54 cm

Formatted: Indent: Left: 1.27 cm, First line: 0 cm

Formatted: Underline

Desde el punto de vista de ATM no existe ninguna implicación eliminando MGMM y MBPB del eANP:

Gestión de Información Aeronáutica (AIM):

- Para el Vol. I del e ANP CAR SAM la eliminación de los Aeródromos diferentes a “La Aurora” no afecta la parte VII - AIM.
- Para el Vol. II del e ANP CAR SAM la eliminación de los Aeródromos diferentes a “La Aurora” no afecta la parte VII - AIM, Tablas AIM II-1 y AIM II-2.

Formatted: Spanish (Mexico)

Formatted: List Paragraph, Left, Bulleted + Level: 1 + Aligned at: 0.63 cm + Indent at: 1.27 cm

Formatted: Font color: Custom Color(RGB(31,73,125))

Meteorología Aeronáutica (MET):

- i) CAR/SAM Air Navigation Plan Volume I – Parte V - Meteorología (MET). Ningún cambio es requerido
- ii) CAR/SAM Air Navigation Plan Volume II, Parte V - Meteorology (MET) Table MET II-2 – Aerodrome Meteorological Offices. Eliminación de los aeropuertos indicados y eliminación de los servicios meteorológicos requeridos.✚

e) **Fecha prevista de Implementación:** Tan pronto sea posible luego de su aprobación.

f) **Propuesta circulada a los siguientes Estados y Organizaciones:**

Alemania	Islas Caimanes (Reino Unido)
Antigua y Barbuda	Islas Turcas y Caicos (Reino Unido)
Anguila (Reino Unido)	Islas Vírgenes (Estados Unidos)
Argentina	Islas Vírgenes Británicas (Reino Unido)
Aruba (Países Bajos)	Jamaica
Bahamas	México
Barbados	Montserrat
Belice	Nicaragua
Bolivia	Panamá
Bermudas (Reino Unido)	Paraguay
Bonaire (Países Bajos)	Perú
Brasil	Puerto Rico (Estados Unidos)
Canadá	Reino Unido
Chile	República Dominicana
Colombia	Saba (Países Bajos)
Costa Rica	San Kitts y Nevis
Cuba	Santa Lucía
Curazao (Países Bajos)	San Vicente y las Granadinas
Dominica	Sint Eustatius (Países Bajos)
Ecuador	Sint Maarten (Países Bajos)
El Salvador	Suriname
España	Trinidad y Tabago
Estados Unidos	Uruguay
Francia	Venezuela
Antillas Francesas (Francia)	
Guayana Francesa (Francia)	COCESNA*
Granada	IATA*
Guatemala	IFALPA*
Haití	
Honduras	
Italia	

* Solo para información

g) Comentarios de la Secretaría:

La Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala ha solicitado oficialmente este requerimiento a través de la carta Ref. *DS. 1047.2017/CVM/LD/nli*, de fecha 23 de Junio de 2017. Después del debido análisis, intercambio de opiniones (correos electrónicos) y la justificación proporcionada por la DGAC de Guatemala, esta Oficina Regional NACC de la OACI concuerda con la solicitud presentada por Guatemala.

AOP

- 1) **Suprimir** de ANP CAR/SAM – Tabla AOP1, a “SANTA HELENA/Mundo Maya Int. (MGMM)”.
- 2) **Suprimir** de ANP CAR/SAM – Tabla AOP1, a “PUERTO BARRIOS/Puerto Barrios (MGPB)”.

Formatted: Spanish (Mexico)